

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 15</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	27	09	2023	<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-390
	DÍA	MES	AÑO		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 15</b>

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p><b>¿POR QUÉ?</b></p> <p>De acuerdo con la política de educación superior inclusiva Universidad de Cundinamarca generación siglo 21, aprobada por el Concejo Superior, tiene como objetivo general "desarrollar practicas institucionales que propendan hacia la consolidación de una cultura inclusiva, basadas en los valores democráticos, la cívica y la educación para la vida, que se fundamente en la promoción del respeto a la diversidad, facilitando el intercambio de saberes que permita el reconocimiento, la valoración, la solidaridad y la cooperación en la comunidad de la Universidad de Cundinamarca".</p> <p>En este sentido se realizó un diagnóstico mediante contrato F-CTC-293 "CONTRATAR EL DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO A LAS NORMAS ISO7001, ISO17049, ISO23599, ISO21902, ISO37101, ORIENTADO A LA SEÑALIZACION INCLUSIVA DE LAS ÁREAS ACADÉMICOADMINISTRATIVAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, SECCIONALES UBATE Y GIRARDOT Y LAS EXTENSIONES CHIA, FACATATIVA, SOACHA Y ZIPAQUIRA", orientado a definir la señalización inclusiva y adecuaciones a infraestructura para eliminación de barreras para las diferentes sedes como: la sede Fusagasugá, seccionales Ubaté y Girardot, y las extensiones de Soacha, Chía, Facatativá y Zipaquirá, teniendo en cuenta la política de inclusión de la Universidad de Cundinamarca y la normatividad vigente.</p> <p>Tal como lo define la consultoría, "se pudo determinar que, en las 7 sedes de la Universidad de Cundinamarca requieren señalar todos los edificios, las zonas libres, zonas verdes, zonas de parqueo, salones (se propone un manual de diseño con logo de la universidad), áreas administrativas, señales de información, señales de prevención y señales de evacuación, a su vez las pocas existentes se deben cambiar dado que no cumplen con las normas que se solicitan en este contrato, también la señalética debe cumplir con el lenguaje braille ninguna señal actual lo cumple".</p> <p>En tal sentido, y teniendo en cuenta el desliece técnico, financiero y operativo requerido para la señalización de las diferentes unidades de la Universidad de Cundinamarca se estableció la señalización mediante Campaña por fases, de las cuales ya se ha realizado la fase 1 (Fusagasugá) y 2 (Ubaté y Girardot), siendo proyectada para 2023 la implementación de la Fase 3 de la señalética, en la Extensión Facatativá, de tal manera que se mejore la infraestructura física y se facilite la accesibilidad a toda la población.</p> <p>La población beneficiaria directa con el proyecto para la fase 3 que comprende la Extensión Facatativá, Beneficiando a parte de la Comunidad Universitaria. Adicionalmente el beneficio trasciende a la población indirecta referente a visitantes.</p> <p><b>¿PARA QUÉ?</b></p> <p>La implementación de una señalización con criterios de accesibilidad permitirá a la Universidad el cumplimiento de su política de inclusión y así mismo avanzar hacia el cumplimiento de los lineamientos de política superior inclusiva señalados por el ministerio de educación superior (MEN) que condensa el siguiente marco normativo:</p> <p>Ley 1346 de 2009, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 establece en el Artículo 9. Accesibilidad: A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, entre ello, Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; C. Acceso al interior de las edificaciones de uso público. Ley 361 de 1997 en su Artículo 54º.- En toda construcción temporal o permanente que pueda ofrecer peligro para las personas con limitación, deberá estar provista de la protección correspondiente y de la adecuada señalización. Decreto 1538 de 2005, en el Artículo 4. establece el uso de símbolo gráfico de accesibilidad de que trata la Norma Técnico Icontec NTC-4139 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo Gráfico. Características Generales" y establece en su Artículo 9. que todas las puertas contarán con mecanismos de fácil apertura manual para garantizar una segura y fácil evacuación en cualquier emergencia, incluyendo los sistemas de apertura eléctricos y de sensores. Para tal efecto, todos los niveles de la edificación contarán con planos de ruta de emergencia y la señalización de emergencia de acuerdo con los parámetros adoptados por el Ministerio de la Protección Social. En el Artículo 5º de la Ley 1618 de 2013. establece la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, en cumplimiento a la Ley 1346 de 2009, especifica la que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto. El Artículo 14. de la Ley 1712 de 2014 establece que la accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. Los sujetos obligados deben cumplir con los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización de todos los espacios físicos destinados para la atención de solicitudes de información pública y/o divulgación de la misma, conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana 6047, "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos", o la que la modifique o sustituya, atendiendo al principio de ajustes razonables establecido en dicha norma.</p> <p>En cuanto a Normas Técnicas Colombianas, la NTC 4144: 2005 "accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales.</p>
---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 15</b>

Señalización", establece que toda señalización deberá realizarse recurriendo simultáneamente a diferentes formas de comunicación a efectos de asegurar su percepción por todas las personas, independientemente de la discapacidad que tengan. NTC 6047: 2013: "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos" se deben presentar medidas de soporte de información y señalización de ubicación en un formato que sea accesible a personas con discapacidad sensorial de acuerdo a los principios de: información audible y táctil para personas con discapacidad visual, e información visual para personas con discapacidad auditiva. Las señales braille deben ser realizadas en forma de tope y debe ser colocada 8 mm por debajo de la línea inferior del texto justificada a la izquierda. De igual forma define: las generalidades para la señalización, tales como el uso de símbolos gráficos, uso de relieves y braille, etc. La NTC 6304: 2017, "Accesibilidad de las personas al medio físico instituciones de educación superior (IES): Las IES" se deben proveer los sistemas de comunicación y señalización desde el momento que el usuario se acerca a las zonas de acceso, itinerarios, zonas de aprendizajes, zonas de autoaprendizaje y demás espacios que conformen el campus; para ello, deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la NTC 4596:1999, numeral 4.1, 4.2 y 4.3. De igual manera, los elementos de señalización visual, auditiva y táctil deben estar instalados desde el acceso a las IES, según lo especificado en la NTC 4144. Adicionalmente esta señalización debe contener: a) pictogramas, b) letras en alto relieve, c) imágenes en lengua de señas, d) macro tipos de colores en alto contraste y e) localizador y texto en braille, en español y en inglés, que permita el acceso y desplazamiento autónomo en las instalaciones de las IES.

**OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

La Universidad de Cundinamarca, desde su Política de Educación Superior Inclusiva, establece como un objetivo específico el fortalecer los procesos y procedimientos pertinentes y necesarios para la implementación de la Educación Superior Inclusiva a nivel administrativo, directivo, académico y comunitario, donde se definan acciones afirmativas, reconocidas como actividades de promoción, planeación e implementación orientadas a facilitar las condiciones de acceso, permanencia, calidad y graduación de todos los estudiantes, como la asignación de recursos que garanticen el desarrollo de las tareas propias de la institución, por toda su comunidad educativa.

Si bien, dentro de los criterios de acceso se encuentra la disminución de barreras física: adecuaciones de infraestructura existente e implementación del Diseño universal en proyectos futuros, la adecuación de las instalaciones existentes deben facilitar el acceso y recorridos de todas las personas, entendiendo que la Universidad de Cundinamarca y la comunidad educativa en su diversidad tienen diferentes idiomas, culturas y capacidades, siendo necesario establecer códigos de señalización de los diferentes espacios de la U Cundinamarca que permitan a todos sentirse seguros y orientados. De esta manera es necesaria la señalización de los diferentes espacios y/o entornos. Así todas las personas que ingresen a la universidad podrán desplazarse siendo orientados por la señalización para los diferentes sitios de interacción.

Por lo anterior, a partir del plan de desarrollo físico 2020-2023 se desea dar cumplimiento a la política de inclusión mediante la implementación de la señalización de los espacios físicos de la Universidad de Cundinamarca en pro de la inclusión educativa, condiciones de calidad y seguridad y salud en el trabajo como estrategia No. 25 del frente 4.

**OBJETIVO:**


Contar con la señalización con criterios de accesibilidad de los espacios administrativos y académicos de la universidad, en pro de la educación inclusiva, condiciones de calidad y seguridad y salud en el trabajo para la Universidad de Cundinamarca, dando cumplimiento a las siguientes normas técnicas:

Norma Técnica NTC 4144 (año 2005) - Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. señalización.


Norma Técnica NTC 6047 (año 2013) - Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos

Norma Técnica NTC 6304 (año 2018) - Accesibilidad de las personas al medio físico. instituciones de educación superior (IES) - requisitos

Las especificaciones técnicas de la señalización han sido definidas en conjunto con las dependencias de seguridad y salud en el trabajo, Área Equidad y Diversidad y Planeación Institucional, de tal manera que ya fueron revisadas por cada una de ellas. Se agrega a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y líder del área Equidad y Diversidad como responsables del proyecto.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 15</b>


<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE FABRICACIÓN PARA CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN (FASE 3) DE LOS ESPACIOS INTERNOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CON PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PRO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.						
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin limite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>						
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 1305 del 2023-11-09 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 113.688.413						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	unico pago al cumplimiento del objeto contractual						
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El termino de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.						
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	La entrega e instalación se realizará en la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá Calle 14 con Avenida 15, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 a.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m						
<b>SUPERVISOR:</b>	DIRECTOR INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA						
<b>APOYO A LA SUPÉRVISIÓN (AREA): Si se requiere.</b>	PROFESIONAL III AREA EQUIDAD Y DIVERSIDAD						
<b>GARANTIAS:</b>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">SI</td> <td style="width: 30px;">X</td> <td style="width: 30px;">NO</td> </tr> </table>	SI	X	NO
SI	X	NO					
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>TOMADOR</b>	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>		
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA		
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
<b>CODIGOS UNSPSC.</b>	55121704;55121718						

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 15</b>


**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
4020202080839-1	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	113.688.413

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Servicio de fabricación SET-01 - SEÑAL DE 29X19 (0-20 caracteres). Material: acrílico 3 mm. Letras en alto relieve y alto contraste, macrotipo. Código Braille (Raster Braille). Texto en español e inglés. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo), y demás recomendaciones NTC 6304 y 4144 Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. Incluye instalación.	110	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$89.800	19	\$1.876.820	\$9.878.000	\$11.754.820
2 Servicio de fabricación SET-02 SEÑAL (Tamaño: 29 cm - 29cm) (21-40 caracteres): Material: acrílico 3 mm. Letra impresa alta definición, alto contraste, macrotipo, Código Braille (Raster Braille). Texto en español e inglés. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo recomendaciones NTC 6304 y 4144. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. Incluye instalación.	15	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$106.800	19	\$304.380	\$1.602.000	\$1.906.380
3 Servicio de fabricación SET-03 SEÑAL DIRECTORIO POR PISO (Tamaño: 50cm x 60 cm) Material: acrílico 3 mm. Texto impreso, macrotipo, alto contraste, código QR. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo), recomendaciones NTC 6304 y 4144. Sistema de fijación: (a pared o pedestal) anclaje con chazo metálico y tornillo de una pulgada (cuatro unidades) Acero inoxidable. Incluye instalación.	20	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$382.625	19	\$1.453.975	\$7.652.500	\$9.106.475
4 Servicio de fabricación SET-04 MAPA HÁPTICO POR BLOQUE (Tamaño: 50 x 60 cm) Material: acrílico 3 mm. Para instalar sobre pared o pedestal. Texto impreso, Impresión código Braille en alto relieve y código QR. Convenciones en impresión y código Braille (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Recomendaciones NTC 6304 y 4144. Sistema de fijación: anclaje con chazo metálico y tornillo de una pulgada (cuatro unidades) Acero inoxidable. Incluye instalación.	12	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$2.095.000	19	\$4.776.600	\$25.140.000	\$29.916.600
5 Servicio de fabricación SOPORTE PARA MAPA TÁCTIL BLOQUE (EXTERIOR). Material acero inoxidable. Instalación base (mortero de hormigón) para ubicación horizontal del mapa háptico. Incluye instalación.	12	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$1.215.000	19	\$2.770.200	\$14.580.000	\$17.350.200
6 Servicio de fabricación de Señalización escaleras de emergencia (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y Código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	10	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$66.795	19	\$126.911	\$667.950	\$794.861
7 Servicio de fabricación de señalización salida de emergencias (Tamaño 30 largo cm x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	21	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$53.945	19	\$215.241	\$1.132.845	\$1.348.086
8 Servicio de fabricación de señalización riesgo eléctrico (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	7	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$48.945	19	\$65.097	\$342.615	\$407.712
9 Servicio de fabricación Señalización riesgo eléctrico (Tamaño 10 cm largo x 5 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. Incluye instalación.	100	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$12.750	19	\$242.250	\$1.275.000	\$1.517.250

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>						<b>CODIGO: ABSr097</b>		
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>						<b>VERSION: 4</b>		
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>						<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>		
							<b>PAGINA: 6 de 15</b>		


10	Servicio de fabricación Señalización extintores ABS (Tamaño 20 cm largo x 55 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	18	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$99.300	19	\$339.606	\$1.787.400	\$2.127.006
11	Servicio de fabricación Señalización extintores CO2 (Tamaño 20 cm largo x 55 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	15	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$99.300	19	\$283.005	\$1.489.500	\$1.772.505
12	Servicio de fabricación señalización camillas (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	8	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$59.196	\$311.560	\$370.756
13	Servicio de fabricación señalización de botiquines (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm., vinilo adhesivo. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	15	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$110.993	\$584.175	\$695.168
14	Servicio de fabricación acceso restringido (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo) Incluye instalación.	10	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$73.996	\$389.450	\$463.446
15	Servicio de fabricación Señalización escaleras (Tamaño 20 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	25	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$55.795	19	\$265.026	\$1.394.875	\$1.659.901
16	Servicio de fabricación Planos de evacuación (Tamaño 50 cm largo x 30 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra alto relieve y código braille. Sistema de fijación: anclaje con chazo metálico y tornillo (cuatro unidades) Acero inoxidable. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	18	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$840.000	19	\$2.872.800	\$15.120.000	\$17.992.800
17	Servicio de fabricación Riesgo químico (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	20	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$147.991	\$778.900	\$926.891
18	Servicio de fabricación Riesgo Biológico (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	20	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$147.991	\$778.900	\$926.891
19	Servicio de fabricación Sustancias peligrosas (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye Instalación.	20	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$147.991	\$778.900	\$926.891
20	Servicio de fabricación Sustancias corrosivas (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	20	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$147.991	\$778.900	\$926.891
21	Servicio de fabricación Ruta de evacuación (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). (58 para el lado derecho y 58 para el lado izquierdo). Incluye instalación.	80	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$66.795	19	\$1.015.284	\$5.343.600	\$6.358.884

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 7 de 15</b>

22	Servicio de fabricación Señal de tránsito Reflectiva laminada, tablero 40x60cm sobre lamina galvanizada incluye poste en tubo de acero, altura total 2.50 mt altura libre 2.00 mt. Incluye instalación.	5	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$442.750	19	\$420.613	\$2.213.750	\$2.634.363
23	Servicio de fabricación Sistema Globalmente Armonizado - pictogramas (Tamaño 60 cm largo x 1m alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	1	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$380.200	19	\$72.238	\$380.200	\$452.438
24	Servicio de fabricación Uso EPP (Tamaño 30 cm largo x 15 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa y código braille. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	3	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$53.945	19	\$30.749	\$161.835	\$192.584
25	Servicio de fabricación Riesgo Caída de Objetos (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo) Incluye instalación.	10	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$73.996	\$389.450	\$463.446
26	Servicio de fabricación Kit antiderrames (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo) Incluye instalación.	6	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$44.397	\$233.670	\$278.067
27	Servicio de fabricación Riesgo explosión (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	5	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$36.998	\$194.725	\$231.723
28	Servicio de fabricación Área de Limpieza (Tamaño 20 cm largo x 25 cm alto) Material: acrílico 3 mm. Fotoluminiscente, letra impresa. Sistema de fijación: cinta adhesiva extrafuerte doble faz. (Debe incluir propuesta de diseño de acuerdo a imagen institucional: colores y logo). Incluye instalación.	4	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$38.945	19	\$29.598	\$155.780	\$185.378

<b>TOTAL</b>									113.688.413
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------

**NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 8 de 15</b>

- Las especificaciones técnicas de la señalización han sido definidas en conjunto con las dependencias de seguridad y salud en el trabajo, Área Equidad y Diversidad y Planeación Institucional, de tal manera que ya fueron revisadas por cada una de ellas. Se agrega a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y líder del área Equidad y Diversidad como responsables del proyecto.
- Para garantizar la pluralidad de oferentes se entrega características generales asociadas a medidas, materiales, lineamientos de diseño inclusivo y de seguridad y salud en el trabajo.
- Los materiales de fabricación deberán ser certificados y contará con las garantías requeridas.
- El contratista deberá realiar la instalación e la señalización según indicaciones de la supervisión.
- Una vez fabricados y aprobados, cada uno de los elementos a contratar, se deben instalar de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:
  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
  2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.
  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:
    1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
    2. Nombre o razón social e identificación del contratista
    3. Objeto del contrato.
    4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
    5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
    6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
    7. Cargo del funcionario que expide la certificación.
    8. Dirección y teléfonos


**LINEA PAA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
1029	CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PARA CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN (FASE 3) DE LOS ESPACIOS INTERNOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CON PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PRO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Septiembre	115821813

**OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE**

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 9 de 15</b>


4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca". y Resolución 000058 del 3 de abril de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050".
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
14	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	Todos los gastos de transporte de los elementos deben ser cubiertos por el Contratista.
5	El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, bajo estándares de calidad, con productos en excelente estado y bajo parámetros que garanticen su elaboración y duración.
6	Entregar el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en el contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el contratista.
7	El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato una vez finalizado la ejecución de éste.
8	Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
9	Elaborar todos los informes que solicite el supervisor en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe presentar los informes por escrito, anexando archivo fotográfico y en medio magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
10	El contratista deberá realizar reconocimiento previo de lugares a instalar la señalización y su posterior instalación en las unidades regionales relacionadas en las especificaciones técnicas del proceso.
11	El contratista deberá hacer entrega en físico de la señalética que no se va a instalar en alguna de las unidades regionales, relacionada en las especificaciones técnicas del proceso.
12	El contratista deberá cumplir con los diseños de señalética establecidos en el Manual de Señalética Institucional, presentando propuesta previa para verificación de materiales y condiciones técnicas por ítem.

#### ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) La oferta económica debe ser presentada en el formato ABSr125 "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o ABSr126 "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 10 de 15</b>

<p>b) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.</p>
<p>c) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.</p>
<p>d) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.</p>
<p>e) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.</p> <p>Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.</p> <p>En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.</p>
<p>f) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.</p>
<p>g) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.</p>
<p>h) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).</p>
<p>i) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.</p> <p>Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 11 de 15</b>

j) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

**PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJO**

Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.


Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje

Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 12 de 15</b>

Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.


De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

**Nota aclaratoria:** En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.


**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible..
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 13 de 15</b>

<b>8</b>	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	<b>8</b>	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
<b>9</b>	Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. Deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del código de comercio.	<b>9</b>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>
<b>10</b>	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
<b>11</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	<b>11</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 14 de 15</b>

<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>
-----------	--	-----------	--

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de impuestos.
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balota.
5. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos (correo electrónico).
6. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA


El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 15 de 15</b>

7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, y no se allegue la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente, o cuando no se justifique debidamente conforme la normatividad vigente.
12. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125 o ABSr126).
13. Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el ABSr097, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados, cuando se modifique una cantidad o calidad de este, o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.

**CRONOGRAMA**

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u></b>	<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	

**APROBACIONES**

<b>VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE</b> VICERRECTOR ACADEMICO <b>Fecha aprobación:</b> 28-09-2023 10:00:18	<b>KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA</b> JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 30-10-2023 13:00:38	<b>ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA</b> DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL <b>Fecha aprobación:</b> 27-10-2023 15:43:16
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
<b>JHENY LUCIA CARDONA RICARD</b> DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 18-10-2023 10:29:47	<b>RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO</b> DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS <b>Fecha aprobación:</b> 27-10-2023 17:40:37	
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	

*En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo*